Novedades en la normativa sanitaria de fauna silvestre

El Ministerio está elaborando una nueva norma que regule las actuaciones sanitarias en el ámbito de la **fauna silvestre** y **especies cinegéticas** (caza).

El texto establecerá los **sistemas de vigilancia para detectar la presencia de enfermedades y las actuaciones en caso de que existan**.

Por otro lado, se incorporan actuaciones de saneamiento de las especies cinegéticas, en concreto jabalíes, ciervos y gamos en los espacios de categoría I y II (cotos cinegéticos de cría intensiva).

Cada autoridad competente deberá clasificar las comarcas o unidades veterinarias de su ámbito territorial, el primer trimestre de cada año, según unos criterios sanitarios de riesgo establecidos.

Entre otros requisitos, se establece:

- La **vigilancia anual de tuberculosis** en especies cinegéticas y fauna silvestre.
- Una correcta **gestión de subproductos** en línea al Real Decreto 50/2018.
- En cotos de cría intensiva **no se permitirá** que las especies cinegéticas **compartan espacio con los animales domésticos**.
- **No se permitirá** el aporte de **alimentación suplementaria** a poblaciones de jabalíes, ciervos o gamos.
- La realización de **controles poblacionales** de especies cinegéticas en ciertas circunstancias.

Información de interés:

Página web sobre fauna silvestre – MAPAMA

Folleto para la vigilancia sanitaria de especies silvestres –GV, Neiker 2017

Se modifica la normativa EEB para ovinos

Se ha modificado la normativa en materia de **EEB** (Encefalopatías Espongiformes Bovinas) en lo que respecta a **ovinos y caprinos**, para ofrecer la **posibilidad de estimar si un animal tiene más de**

doce meses mediante un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio.

- Reglamento (CE) nº 969/2018

En concreto, se ha modificado la letra b) del punto 1 del Reglamento (CE) nº 999/2001 que queda redactado de la siguiente manera:

> *«por lo que respecta a los ovinos y caprinos: el cráneo, incluidos el cerebro y los ojos, y la médula espinal de los animales de más de doce meses o en cuya encía haya hecho erupción un incisivo definitivo, o de más de doce meses* ***según se haya estimado con un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio****"*

MER

La **extracción del MER** (Materiales Específicos de Riesgo) es una **medida destinada a combatir el riesgo de EEB** en bovinos, ovinos y caprinos. La lista de MER en los ovinos y caprinos figura en el anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001, en concreto en el punto 1, letra b).

De las diferentes evaluaciones científicas llevadas a cabo por la EFSA y otros organismos, se desprende la decisión de que sólo el **cráneo, incluido el cerebro y los ojos y la médula espinal de los animales de más de doce meses o en cuya encía haya hecho erupción un incisivo definitivo**, deben ser considerados como MER en los ovino y caprinos.

Estimación de la edad en pequeños rumiantes

La estimación de la edad de los ovinos y caprinos basada en la dentadura ofrece tan solo una aproximación, puesto que el momento de la **erupción del primer incisivo** definitivo en estas especies puede oscilar en varios meses.

La Comisión Europea considera que **otros métodos para estimar si los ovinos y caprinos enviados al sacrificio tienen más de doce meses pueden ofrecer un nivel de garantía equivalente en relación con la edad del animal**. Como estos métodos pueden depender de la particularidad de las prácticas de sacrificio de los ovinos y caprinos a nivel nacional, la fiabilidad de estos métodos debe ser evaluada por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio.

Es por ello que se ha procedido a modificar el punto 1, letra b), del anexo V del Reglamento (CE) nº 999/2001 para ofrecer la posibilidad de estimar si un animal tiene más de doce meses mediante un método aprobado por la autoridad competente del Estado miembro de sacrificio.

Se regula la transmisión electrónica de prescripciones antibióticas 26/04/18

El pasado 18 abril se publicaba el **Real Decreto 191/2018,** por el que se establece la **transmisión electrónica de datos de las prescripciones veterinarias de antibióticos y piensos medicamentosos destinados a animales productores de alimentos** para consumo humano.

La nueva norma se **aplicará a todas las prescripciones veterinarias de antibióticos destinados a animales productores de alimentos** y regula las condiciones y requisitos aplicables a la transmisión electrónica de estas prescripciones, **estableciendo que:**

- **Los profesionales veterinarios deben proporcionar a la administración los datos relativos a los antibióticos que prescriben con destino a animales de consumo humano en las explotaciones que trabajan.**

De esta manera, se da cumplimiento en el ámbito veterinario al Plan de acción para reducir el riesgo de resistencia a los antibióticos, ya que la aplicación de la norma aportará datos cuantitativos sobre los antibióticos que se recetan a los animales de producción, con el fin de contar con la información adecuada que permita su mejor utilización y concienciar sobre un uso adecuado de los mismos.

Condiciones seguras para la cría de aves domésticas 28/03/18

¿Cómo prevenir infectarnos de Salmonella o Influenza cuando criamos aves?

La respuesta a estas y otras cuestiones las encontramos en el interesante material elaborado por el CDC (Centro para la Prevención y el Control de Enfermedades de EEUU).

Si bien comúnmente encontramos información acerca de cómo prevenir la infección por *Salmonella* a través de la manipulación y el consumo de huevos, es poco frecuente encontrar información integral de cómo **prevenir diferentes infecciones incluyendo la cría y el contacto con las aves.**

El entrar en contacto y/o **manipular aves vivas (pollos, patos, gansos) puede entrañar cierto riesgo**, sobre todo en poblaciones sensibles como la infantil.

Por ejemplo, la bacteria *Salmonella*, además de en las heces de las aves, se encuentra presente en su cuerpo (plumas, patas…) incluso si su aspecto es limpio. Además, también se encuentra en el entorno (suelo de cría, comederos, bebederos…).

El riesgo de infección aumenta cuando, después de tocar/manipular las aves o los materiales nos llevamos las manos a la boca, más frecuente en el caso de los/as niños/as.

- **Por eso es importante lavarse las manos con agua y jabón después de entrar en contacto con las aves o materiales asociados.**

Prevención de infección por *Salmonella*

En la cría de aves:

- **Lavarse las manos** con agua y jabón (en su caso, desinfectante) y supervisar el lavado de manos de los/as niños/as.
- **Adquirir las aves en establecimientos que se provean de centros de cría autorizados.**
- **No dejar que las aves vivas entren en los espacios domésticos** y menos en la cocina o donde se almacenen alimentos.
- Utilizar un **calzado específico** para acceder a la zona de cría de las aves.
- **No comer ni beber** en la zona de cría de las aves.

Prevención de infección por Influenza Aviar

Si bien el virus de Influenza Aviar A **normalmente no causa infecciones en los seres humanos**, se han dado casos esporádicos, sobre todo en circunstancias de estrecho contacto con las aves y condiciones desfavorables de higiene.

En todo caso, cabe **tener en cuenta**:

- **Evitar** el **contacto directo con aves silvestres**.
- **Evitar** el **contacto con aves domésticas muertas.**
- **Evitar el contacto con superficies con deyecciones** de aves.

En los viajes

No existe ningún tipo de restricción para viajar a países donde se han dado casos de contagio da personas. Aunque es interesante**:**

- **Evitar visitar** granjas, mercados o centros **donde se concentren aves.**
- **Evitar** preparar o comer carne o productos avícolas **poco cocinados**.
- Poner en práctica **hábitos de higiene y limpieza.**
- Ponerse en contacto con **personal médico** si durante o tras el viaje **se enferma.**

Información relacionada:

- Cómo tener aves de corral domésticas – CDC
- Fichas de Bioseguridad – ERPA, AVIALTER

Situación de la Influenza aviar en Europa (nov 2017-feb 2018) 27/03/18

Entre el 16 de noviembre de 2017 y el 15 de febrero de 2018, se ha detectado un brote de Influenza aviar altamente patógena (IAAP) (H5N6) y cinco de IAAP (H5N8) en aves de corral, otros dos brotes de IAAP (H5N6) en aves cautivas y 22 casos de IAAP (H5N6) en aves silvestres en Europa.

Según los casos observados, parece ser que hay una menor incursión del virus de IAAP (H5N6) en aves de corral en comparación con el virus de IAAP (H5N8). Asimismo, no hay evidencia hasta la fecha de que los virus de IAAP (H5N6) que circulan en Europa estén asociados con clados que infectan a humanos.

Por otra parte, y según los informes de Bulgaria, los signos clínicos en patos infectados con IAAP (H5N8) parecen que van disminuyendo.

Sin embargo, la IAAP (H5N8) todavía está presente en Europa y está muy extendido en áreas vecinas. La mayoría de los casos de mortalidad en aves silvestres por IAAP (H5) en este período de tres meses están relacionados con casos puntuales en aves individuales. Además, se han notificado 20 brotes de influenza aviar de baja patogenicidad en tres Estados miembros.

Una de las principales conclusiones, vista la situación, es que el **riesgo de transmisión zoonótica al público en general en Europa se considera muy bajo.**

Por otra parte, se ha notificado **un primer caso en humanos debido a la influenza aviar A (H7N4) en China**, lo que subraya la amenaza de que los virus de la gripe aviar emergentes tienen para la transmisión a humanos. Es necesario **continuar con una estrecha vigilancia de la situación en África y Medio Oriente** con respecto a la IAAP (H5N1) y (H5N8). La diseminación incontrolada del virus y la posterior evolución genética en regiones geográficamente conectadas a Europa pueden aumentar la incertidumbre y el riesgo de una mayor diseminación del virus. El riesgo de introducción de IAAP desde países terceros a través de aves migratorias a Europa todavía se considera mucho menor para las aves silvestres que cruzan las fronteras del sur en comparación con las aves que cruzan las fronteras nororientales, mientras que la introducción a través del comercio todavía es muy poco probable.

Informe trimestral situación IAAP

Eficacia de la vacunación frente a Dermatosis nodular contagiosa 27/02/18

La reducción en el número de brotes de la enfermedad de la Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC) en los países del sudeste europeo durante el año 2017 demuestra la **eficacia de la estrategia de vacunación implantada (vacuna viva atenuada).**

La Comisión Europea solicitó a la EFSA que realizara un análisis epidemiológico de las epidemias de la DNC del sudeste europeo, en base a los datos recopilados de los países del sudeste de Europa afectados (tanto los pertenecientes a la UE como los que no).

Conclusiones del Informe

- Excluyendo a Turquía, **desde** el comienzo de la epidemia en el sudeste de Europa en **2015, se han notificado 7.900 brotes de DNC,** con alrededor de 13.650 animales afectados.
- En **2016**, se notificaron **7.483 brotes de DNC**, con 12.330 animales afectados en la región de los Balcanes.

- En **2017** solo se notificaron **385 brotes** con 850 animales afectados, principalmente en Albania (379 focos), en áreas donde no se completó la vacunación y donde el ganado era más susceptible.
- **Esta reducción del número de brotes notificados en el año 2017**, especialmente en Bulgaria, Serbia, Montenegro y Kosovo, donde no se notificó ningún foco, proporciona una **evidencia de la eficacia de las campañas de vacunación masiva realizadas a nivel regional.**
- La **cobertura de vacunación** por vacuna viva atenuada es de **hasta el 100%.**
- **Sin embargo**, esto últimos brotes muestran que el **virus todavía está presente en el medio ambiente** y/o en la población de ganado y que puede volver a surgir nuevamente cuando los animales sean susceptibles o los no completamente inmunizados están expuestos.

Este es el segundo informe producido en el marco de este mandato y se basa en los datos recibidos por los países implicados en el proyecto: Albania, Bulgaria, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía.

En el año 2016, la EFSA publicó una Declaración donde establecía que **cuando la vacunación se aplica a fondo, el sacrificio parcial de los animales afectados es tan efectivo para erradicar la enfermedad como el sacrificio de toda la manada,** que actualmente se exige en la legislación de la UE.

Epidemiología europea de la enfermedad

Hasta 1988, esta enfermedad se limitaba al África sub–sahariana, pero luego se extendió a Egipto. Hasta el año 2015, sólo se había confirmado en Laboratorio un brote de DNC fuera de África, en 1989 en Israel, que se eliminó por sacrificio de todos los animales infectados o en contacto con ellos, utilizando como herramienta de control la vacunación.

Desde 2013 la enfermedad está **presente** en **Turquía** y **desde junio de 2015 en su parte europea, desde ahí pasó finalmente a Grecia donde se declararon los primeros focos en agosto de 2015, extendiéndose con posterioridad hacia el oeste. Grecia, así como otros países de los Balcanes, ha comenzado a vacunar de forma preventiva en las regiones en riesgo para tratar de parar el avance de la enfermedad.**

Las cepas causantes del actual brote que afecta a Grecia tienen un poder de difusión mayor que el demostrado hasta ahora por las cepas clásicas del virus. Por otro lado, la enfermedad también está extendiéndose desde oriente medio a Armenia y de aquí ha pasado a Daguestán, provincia de la Federación rusa, lo cual supone la primera vez que Rusia declara esta enfermedad dentro de su territorio.

Si bien en **España, hasta la fecha, no se han declarado nunca focos** de Dermatosis Nodular Contagiosa, es interesante conocer las estrategias de control y erradicación de enfermedades utilizadas en otros países.

Información de interés

Informe de la situación epidemiológica de la DNC – MAPAMA, 2016
Manual práctico de operaciones frentes a la DNC – MAPAMA, 2016

Nuevos criterios para el etiquetado de huevos en zonas con Influenza aviar 27/11/17

Hasta ahora, desde el año 2008, se permitía a los productores de huevos continuar comercializando sus productos señalados como camperas o ecológicas, incluso si sus gallinas no tenían acceso al aire libre durante un máximo de 12 semanas. La última modificación del criterio de etiquetado de los huevos, que entra en vigor el 25 de noviembre de 2017, extenderá este período a 16 semanas.

Los cambios a las reglas vienen como una respuesta directa de la Comisión Europea a las preocupaciones planteadas por los ganaderos de la UE sobre las pérdidas económicas potenciales para las granjas de “cría al aire libre”. En situaciones de alto riesgo de influenza aviar, las normas veterinarias de la UE exigen que las gallinas se mantengan en interior de las instalaciones para reducir el riesgo de infecciones por las aves migratorias.

Las normas de comercialización ya permitían etiquetar los huevos como de “gallinas criadas con acceso a parque”, incluso si las aves se mantenían en el interior durante un máximo de 12 semanas, pero actualmente se considera un periodo demasiado corto debido a la naturaleza del brote de influenza en la UE del año2016 con periodos de afección en las zonas involucradas extremadamente prolongados.

Las nuevas pautas también aclaran que esta derogación se aplicará a nivel de lotes de aves (en lugar de regiones o explotaciones ganaderas). Esto permite que las granjas que hayan introducido nuevos lotes de animales durante el período de restricción se beneficien de la derogación completa; los huevos del lote individual de la misma granja se pueden etiquetar como libres durante todo el período de 16 semanas si se restringe el acceso al aire libre, independientemente de cuándo la granja esté bajo las restricciones.

En la actualidad hay alrededor de 390 millones de gallinas en la UE, de las cuales alrededor de 54 millones (14%) se mantienen en sistemas de “cría al aire libre”. Los huevos de gallinas camperas son particularmente importantes en el Reino Unido (el 53% de las gallinas crían en este país), Irlanda (40%), Austria (21%), Francia (18%), Alemania (18%) y los Países Bajos (15%). En términos de importancia de estos sistemas “alternativos” de cría, el Reino Unido posee la mayor población de gallinas camperas de la UE (41%), seguida de Alemania (17%), Francia (16%) y los Países Bajos (10%).

Las restricciones por la gripe aviar impuestas en 2016/17 tuvieron un impacto especialmente grave en Alemania, los Países Bajos, el Reino Unido, Bélgica, Francia e Irlanda.

Nota de prensa de la CE

Revisión del estado de la Influenza Aviar en Europa 31/10/17

La EFSA, el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), el laboratorio de referencia de la UE sobre influenza aviar y las autoridades de los Estados miembros afectados han publicado un informe sobre la situación de la influenza aviar en la UE y en el ámbito mundial. El informe se actualizará y publicará trimestralmente.

El informe publicado detalla los “últimos” brotes ocurridos en la UE durante los años 2016/2017. Según los datos obtenidos, **la epidemia de influenza aviar altamente patogénica (IAAP) de la cepa H5N8** se extendió a 29 países europeos y **ha sido la más grande jamás registrada en la UE** en términos de cantidad de brotes avícolas, extensión geográfica y número de aves silvestres muertas.

Los primeros brotes se dieron temporalmente en todos los sectores avícolas, pero la propagación secundaria se asoció con mayor frecuencia a las especies domésticas de aves acuáticas.

Gracias al esfuerzo de todos los Estados miembros de la UE (EM) afectados se ha podido realizar una descripción epidemiológica de los casos en aves de corral, en las aves en cautiverio y en aves silvestres, proporcionando también información sobre las medidas aplicadas a nivel individual en los EM.

Por otra parte, los elaboradores del informe han remarcado la necesidad de obtener más datos sobre la estructura de la población de aves de corral para facilitar el análisis de los datos y los factores de riesgo. Asimismo, se propone promover el entendimiento común y la aplicación de las definiciones relacionadas con las actividades de control y su informe a través de los EM.

El informe también indica que, **a pesar de que se produjo una gran cantidad de exposiciones humana**s a aves de corral infectadas durante los brotes en curso, **no se ha identificado ninguna transmisión a humanos.**

Con relación a los brotes en otros continentes, el monitoreo de la situación de la influenza aviar señala un riesgo potencial de propagación a larga distancia del virus de la IAAP A (H5N6) de Asia a las zonas de invernada hacia Europa occidental, similar a lo que sucedió con la IAAP (H5N8) y IAAP (H5N1) en años anteriores. Además, la situación en África con los virus de la IAAP (H5N8) y (H5N1) está evolucionando rápidamente.

También se concluye que no se ha informado ningún caso en humanos en la UE debido a los subtipos (H5N1), (H5N6), (H7N9) y (H9N2). La transmisión directa de estos virus a humanos solo ha sido reportada en áreas, principalmente en Asia y Egipto, con una interacción sustancial entre aves silvestres y / o poblaciones de aves de corral.

Informe de la Influenza Aviar octubre 2016-agosto 2017

Revisión del riesgo de entrada de la influenza aviar y de los enfoques de vigilancia en la UE

Por otra parte, un panel de expertos de la EFSA ha desarrollado un modelo matemático que indicaría que la amplificación y propagación del virus puede tener lugar cuando las poblaciones de aves silvestres de un tamaño “suficiente” dentro de la UE se infectan.

La entrada del virus de la influenza aviar altamente patógena (IAAP) en el pasado en la UE sucedió, muy probablemente, a través de las aves silvestres migratorias.

Asimismo, los expertos consideran que el virus de la influenza aviar de baja patogenicidad (IABP) puede alcanzar niveles máximos de prevalencia similares en poblaciones de aves silvestres a la IAAP, pero se calculó que el riesgo de infección por IABP de una explotación avícola es menor que en el caso de la IAAP.

Nuevas valoraciones de la EFSA sobre la Influenza Aviar

Casos de EEB en animales nacidos después de la prohibición total de piensos 20/07/17

Entre los años 2005 y 2015, alrededor de 73.000.000 bovinos en la UE fueron sometidos a pruebas para la detección de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de los cuales, 60 animales nacidos después de la prohibición resultaron positivos para la EEB clásica. El número de animales positivos a la EEB se eleva a 1.259 si se incluye el ganado nacido antes de la prohibición.

Por otra parte, el número de casos clásicos de EEB ha disminuido significativamente en la UE a lo largo del tiempo, de 554 casos notificados en 2005 a sólo dos en 2015 (ambos nacidos después de la prohibición).

Queda claro que la respuesta europea a la EEB tras la crisis de los años ochenta ha reducido significativamente la prevalencia de la enfermedad en los bovinos. Sin embargo, **se siguen registrando casos aislados en la UE**, por lo que la Comisión Europea pidió a la EFSA que investigara su origen.

La **medida clave para controlar la EEB en la UE fue la prohibición del uso de proteínas animales en la alimentación del ganado**. Esto se debe a que la EEB puede transmitirse al ganado mediante piensos contaminados, principalmente en el primer año de vida.

Se han notificado **sesenta casos de EEB clásica en bovinos nacidos después de que la prohibición** de la UE se aplicara en 2001. **Ninguno de estos animales entró en la cadena alimentaria**. Cabe mencionar que la EEB clásica es el tipo de EEB transmisible a los seres humanos. La Comisión pidió a la EFSA que determinara si estos casos eran causados por piensos contaminados o si se produjeron espontáneamente, es decir, sin causa aparente.

Los expertos de la EFSA concluyeron que **los piensos contaminados son la fuente más probable de infección**. Esto se debe a que el agente infeccioso que causa la EEB tiene la capacidad de permanecer activo durante muchos años. El ganado pudo haber estado expuesto a piensos contaminados debido a que el agente infeccioso de la EEB estaba presente cuando se almacenaba o se manipulaba la comida. Una segunda posibilidad es que los ingredientes de **piensos contaminados puedan haber sido importados de países no pertenecientes a la UE**.

Los expertos no pudieron descartar otras causas debido a la dificultad de investigar los casos individualmente. Algunas de las limitaciones serían el largo período de incubación de la enfermedad y la falta de información detallada disponible en las granjas en el momento de la investigación de rastreo.

Más información

Influenza Aviar en Francia 07/07/17

El pasado **30 de junio se confirmó** un caso de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad H5N8 (**IAAP H5N8**) en Francia, concretamente en la ciudad de Brillon, en la provincia Norte del país.

El último brote en Francia se notificó el pasado 17 de marzo, con lo que en la actualidad el número de casos se eleva a:

- **486 brotes** en **granjas** comerciales y no comerciales.

- **55 casos** en **aves silvestres**.

Las instalaciones donde se ha dado el foco, se encuentran **a 15 km de otras ubicadas en Tournai**, municipio perteneciente a **Bélgica**, donde se albergan aves no comerciales y a las que se relaciona con la **compra de palomas y pollos en un mercado**.

Desde primeros de junio, se han confirmado otros casos de Influenza Aviar en Bélgica, sobre todo en aves de cría ornamental.

Para evitar la propagación del virus, las autoridades sanitarias han establecido las medidas pertinentes en la zona afectada,además del establecimiento de zonas de protección y vigilancia de 3 y 10 km alrededor de foco. En estas zonas, se espera que las personas propietarias de las aves, profesionales o no, apliquen las correspondientes medidas de bioseguridad.

- Situación de la Influenza Aviar en Europa y España – Noticia Elika 19/04/2017
- Información actualizada IA en Francia– Ministerio de Agricultura y Alimentación de Francia (alim`agri).